DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7724
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2014ER22907

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	5	AQUILINO CELI
FECHA	11 de Diciembre de 2014	**HORA**	10:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 18 A Bis No. 74 A – 22 Sur	**ÁREA DIRECTA**			150 m^2			
BARRIO	El Consuelo	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5			
UPZ	68 – El Tesoro	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	2	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0024USJH	**OFICIO REMISORIO**			CR-19200			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 18 A Bis No. No. 74 A – 22 Sur se encuentra ubicado en el Bario El Consuelo en la Localidad de Ciudad Bolívar. El Barrio El Consuelo fue legalizado mediante Decreto 465 del Catorce (14) de Mayo del año 1965 por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido concepto técnico de riesgo para este sector. Sin embargo, de acuerdo al Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan el predio evaluado, NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y se encuentra en una zona de amenaza media por remoción en masa.

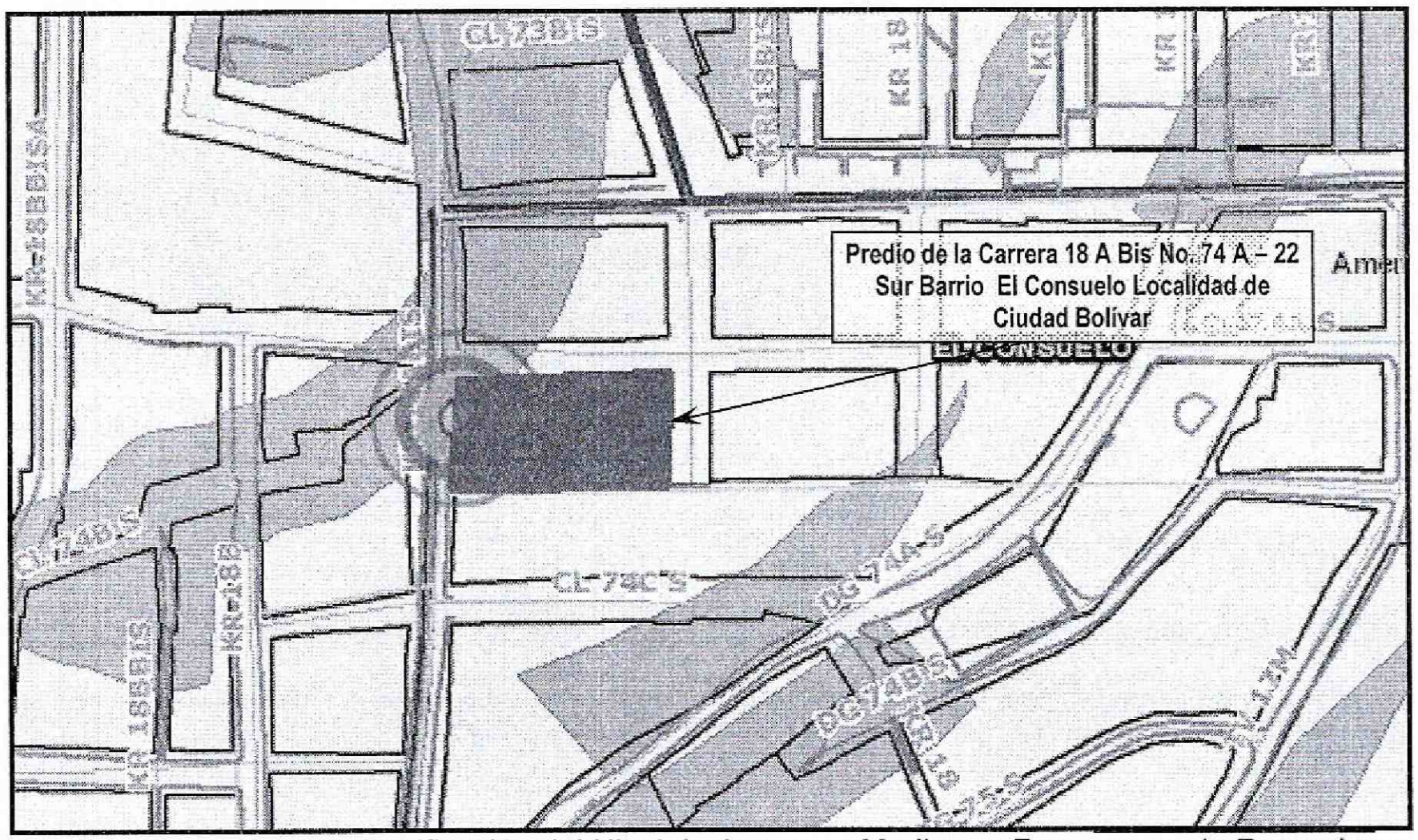


Figura 1. Localización y Clasificación del Nivel de Amenaza Media por Fenomenos de Remocion en Masa del predio de la Carrera 18 A Bis No. 74 A – 22 Sur Barrio El Consuelo Localidad de Ciudad Bolivar

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2014ER22907, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día once (11) de Diciembre de 2014 al predio de la Carrera 18A Bis No. 74A – 22 Sur, Barrio El Consuelo, de la Localidad de Ciudad Bolívar. El ingreso al predio no se pudo realizar, ya que tras múltiples intentos nadie atendió el llamado a la puerta. Igualmente se tuvo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

contacto telefónico con la propietaria del predio pero fue imposible la comunicación con la misma, por lo anterior se procede a realizar la inspección desde el exterior del predio.

El predio en mención se encuentra sobre una zona con pendiente media, con vías de acceso en buen estado, consolidado urbanísticamente y cuenta con la disponibilidad de todos los servicios públicos domiciliarios. Se pudo establecer que en el sector se emplazan viviendas de uno (01) y dos (02) niveles, construidas generalmente en mampostería simple, con cubiertas en tejas de zinc y asbesto cemento y, se evidenciaron deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre.

En el predio de la Carrera 18 A Bis No. 74 A – 22 Sur, del Barrio El Consuelo, en la Localidad de Ciudad Bolívar, se identificó una vivienda de dos (02) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada por columnas y vigas, cuenta con una losa de entrepiso en concreto reforzado, la cual a su vez sirve como cubierta para el segundo nivel de la vivienda. El predio en comento cuenta con una terraza la cual tiene un muro perimetral construido en ladrillo de una altura aproximada de 1.0 metro.

Se evidenciaron en el predio algunas lesiones de tipo mecánico (fisuras) en muro perimetral de fachada y en la estructura de la escalera de acceso. Las fisuras evidenciadas presentan una tendencia diagonal y una abertura aproximada de 0,2 cm; así mismo, se observó una dilatación entre la escalera de acceso al predio y los muros perimetrales, estas tienen una abertura aproximada de 0,5 centímetros. Es importante mencionar que en la visita realizada al predio, no se identificaron fisuras, grietas, humedades u otro tipo de daños en elementos estructurales como columnas y losa de entrepiso, que comprometan la estabilidad y/o funcionalidad en el mediano plazo bajo cargas normales (habituales) de servicio.

Dentro de las posibles causas de las afectaciones presentadas en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18A Bis No. 74A – 22 Sur, del Barrio El Consuelo, en la Localidad de Ciudad Bolívar, puede mencionarse el desconfinamiento del suelo donde se emplaza la vivienda por las obras realizadas sobre la Quebrada Zanjón de la Estrella, situación que con base en la inspección visual no es posible asegurar. Es de anotar, que al momento de la visita técnica, no se observaron que se estuvieran realizando actividades constructivas en los sectores aledaños al predio de la referencia.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

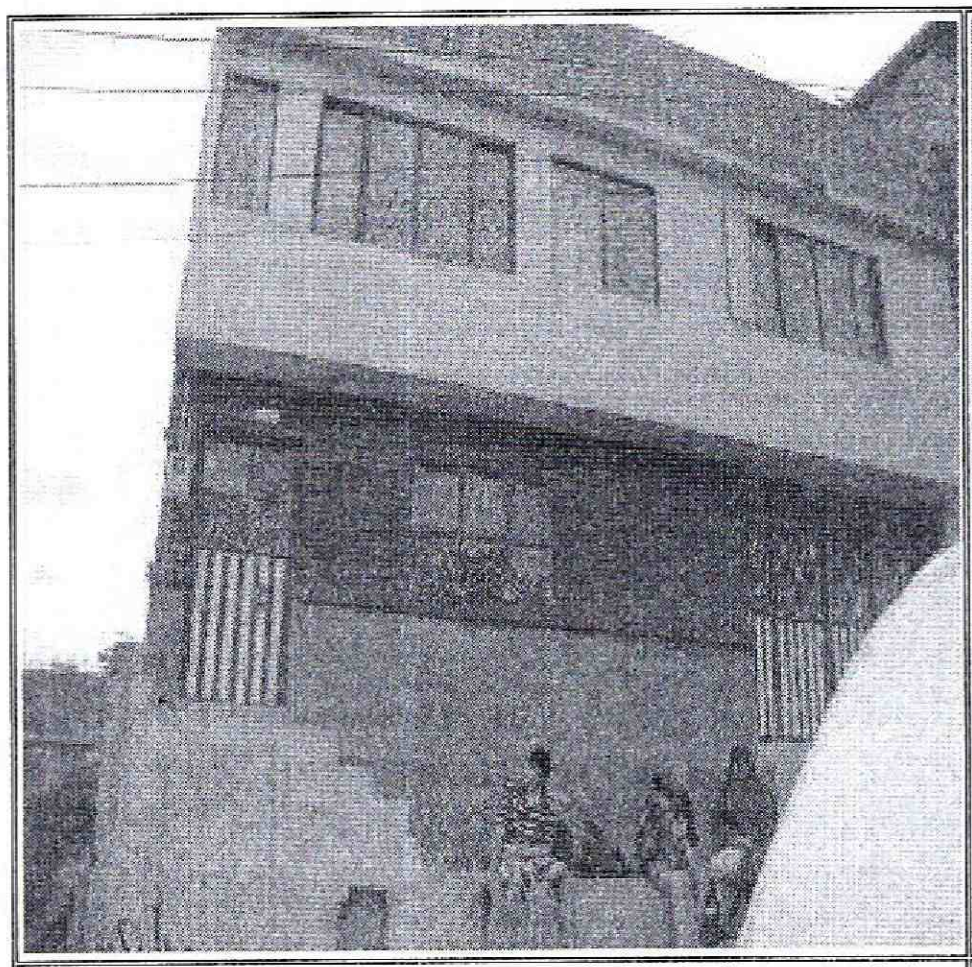


Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Carrera 18 A Bis No. 74 A – 22 Sur Barrio El Consuelo en la Localidad de Ciudad Bolivar

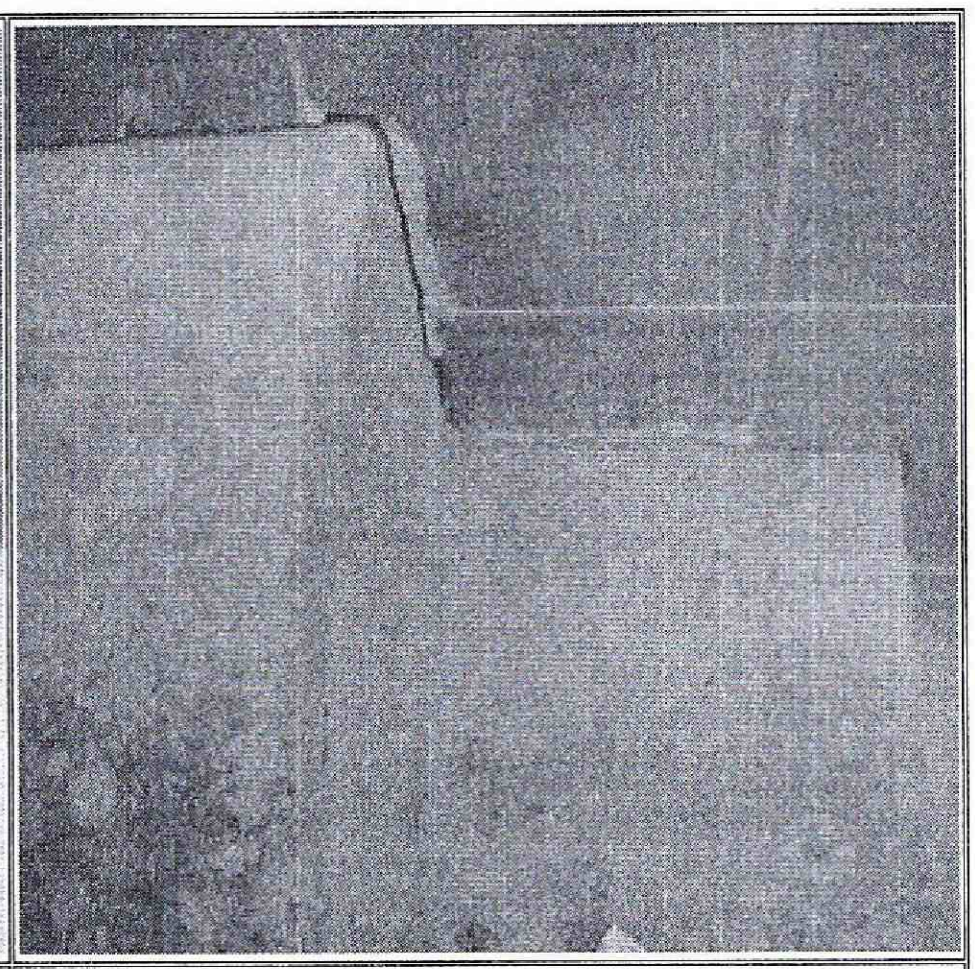


Foto No. 2. Vista exterior del predio del predio de la Carrera 18 A Bis No. 74 A – 22 Sur Barrio El Consuelo en la Localidad de Ciudad Bolivar

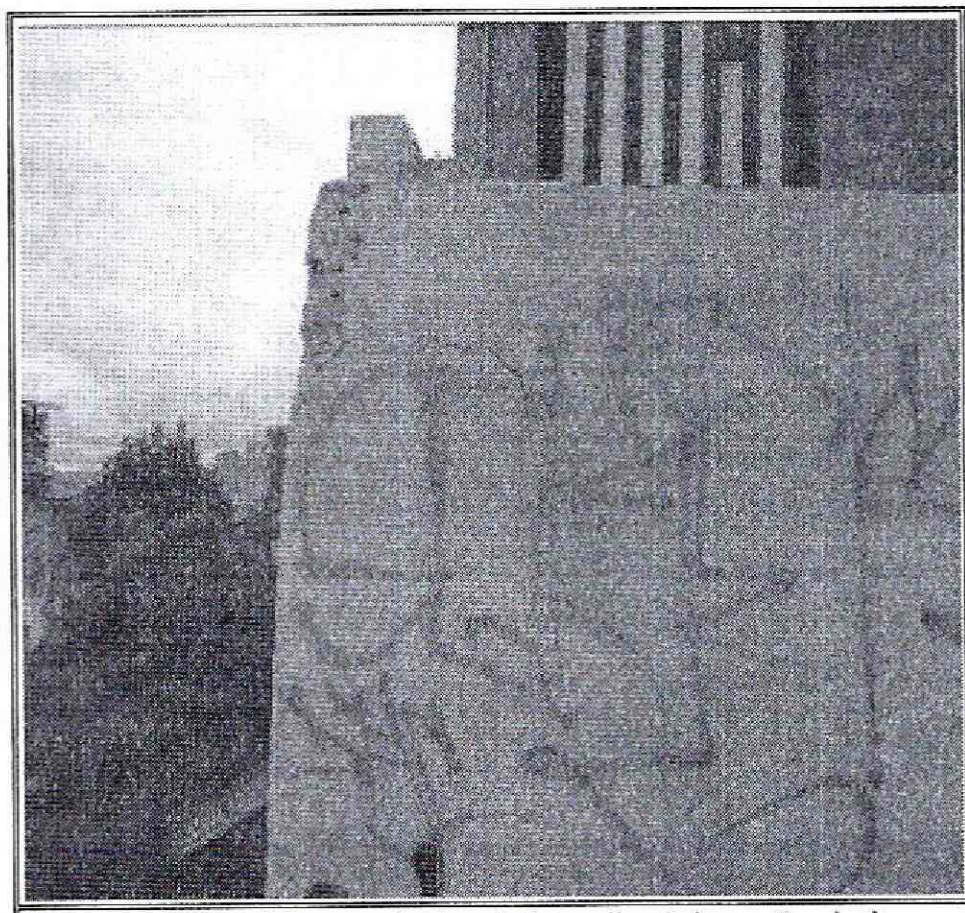


Foto No. 3. Vista exterior del predio del predio de la Carrera 18 A Bis No. 74 A – 22 Sur Barrio El Consuelo en la Localidad de Ciudad Bolivar

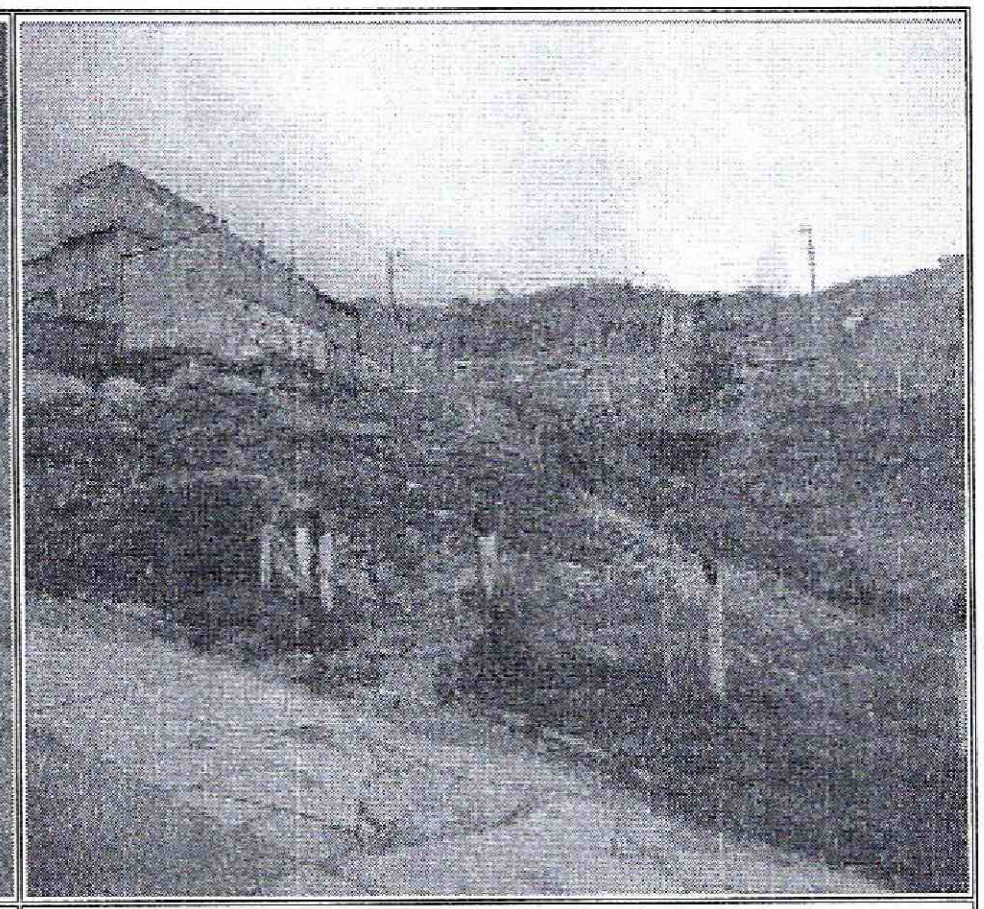


Foto No. 4 Quebrada Zanjón de la Estrella

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no implementarse en el corto tiempo por parte de los propietarios y/o responsables del predio de la Carrera 18A Bis No. 74A – 22 Sur, del Barrio El Consuelo, en la Localidad de Ciudad Bolívar, obras de mantenimiento y reparación de las fisuras y dilataciones de los muros perimetrales y escalera de acceso; podría presentar un aumento progresivo de las afectaciones (grietas y fisuras), comprometiendo eventualmente la estabilidad estructural general y/o parcial de la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Carrera 18 A Bis No. 74 A – 22 Sur, Barrio El Consuelo, en la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 A Bis No. 74 A – 22 Sur, del Barrio El Consuelo, en la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, ni por su deficiencias constructivas, ni por procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general ya que según la inspección visual del sector no se encontró evidencia de actividad y/o expansión de los mismos, ni por las fisuras evidenciadas en muros perimetrales y divisorios y en el sector de la escalera de acceso al predio. Sin embargo es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas observadas.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático **IDIGER**, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación planteada se presenta en Predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños o por los propietarios del predio de la Carrera 18 A Bis No. 74 A – 22 Sur Barrio El Consuelo, en la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Carrera 18 A Bis No. 74 A – 22 Sur Barrio El Consuelo, en la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la construcción de las obras en la Quebrada Zanjón de la Estrella a la altura de la Carrera 18A Bis con Calle 74A en el Barrio el Consuelo de la Localidad de Ciudad Bolívar, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda afectada, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dicha edificación mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Adicionalmente, se informa y aclara a los responsable y/o responsables de la ejecución de las actividades en la Quebrada Zanjón de la Estrella, que de acuerdo a lo estipulado en los Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento*

- A los responsables y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 A Bis No. 74 A – 22 Sur Barrio El Consuelo, en la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un **seguimiento permanente** de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar en el menor tiempo posible, las acciones administrativas necesarias dentro de su competencia, para establecer el responsable y/o responsables de las afectaciones generadas en el predio de la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Carrera 18 A Bis No. 74 A – 22 Sur Barrio El Consuelo, en la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181562 COR
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co